

**POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN**

CONVOCATORIA DE RELACIONAMIENTO UNIVERSIDAD EMPRESA 2022

TÉRMINOS DE REFERENCIA

El Departamento de Investigación convoca a la comunidad universitaria del Politécnico Grancolombiano a participar en la CONVOCATORIA DE RELACIONAMIENTO UNIVERSIDAD EMPRESA 2022

ARTÍCULO 1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Fortalecer la relación universidad empresa para la ejecución de proyectos I+D+i (investigación, desarrollo e innovación) empleando el mecanismo que dispone el estado colombiano de beneficios tributarios para las empresas que realizan inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación.

ARTÍCULO 2. DESTINATARIOS DE LA CONVOCATORIA

Docentes del Politécnico Grancolombiano que cuenten con experiencia en la formulación de proyectos usando la metodología de marco lógico. Por otro lado, empresas con interés en realizar proyectos I+D+i (investigación, desarrollo e innovación) alianza con la institución.

ARTÍCULO 3. EJECUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria se desarrollará considerando los siguientes elementos:

1. Conformación de un equipo de docentes con **experiencia en la formulación de proyectos** o en **áreas disciplinares de alta demanda** por parte de los empresarios.
2. Capacitación de docentes en la formulación de proyectos de I+D+i en el **marco de la convocatoria de beneficios tributarios**.
3. Publicidad y llamado a las empresas y docentes a vincularse a la **capacitación de beneficios tributarios**
4. Capacitación a las empresas en la formulación de proyectos de I+D+i en el marco de la convocatoria de beneficios tributarios.
5. Construcción de tipología de escenarios de relacionamiento Institución-Empresa de acuerdo con los proyectos de I+D+i formulados.
6. **Formalización de convenios y contratos entre la empresa y la institución**.
7. Ejecución de los proyectos y verificación del cumplimiento de los compromisos pactados.
8. Postulación de proyectos a la convocatoria anual de beneficios tributarios.
9. Realización de pagos y cierres de proyectos en caso de salir favorecidos.

ARTÍCULO 4. BENEFICIOS PARA LOS PARTICIPANTES

Para los docentes

1. Capacitación en la formulación de proyectos que cumplan con los criterios de Minciencias para obtener beneficios tributarios.

2. Relacionamiento con las empresas para la formulación de proyectos susceptibles para obtener beneficios tributarios.

Para las empresas

1. Capacitación gratuita en la formulación de proyectos de I+D+i y el funcionamiento de la deducción de impuestos.
2. Posibilidad de participar en la convocatoria de Minciencias beneficios tributarios por inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación en alianza con el Politécnico Grancolombiano.

ARTICULO 5. PRODUCTOS INTELECTUALES

Los productos intelectuales que se generen de cada proyecto deberán ser registrados en la hoja de vida de los investigadores y se vincularan a los grupos de investigación de la institución. Las empresas conceden el permiso de dicha vinculación al participar en esta convocatoria.

ARTÍCULO 6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. Los docentes deben asegurarse de que las actividades realizadas en el marco de los proyectos de la presente convocatoria no afecten sus actividades administrativas y de docencia en la institución.
2. Los docentes que decidan participar en la formulación de proyectos con empresas deben adelantar la gestión administrativa que requiera la convocatoria para su postulación. Esto implica, entre otras cosas, supervisar el desarrollo del proyecto, la oportuna gestión de documentación y verificar el cumplimiento de los requisitos de participación que exponga Minciencias hasta la terminación del proyecto.
3. Las empresas que deseen continuar con el desarrollo del proyecto deben seleccionar iniciativas estratégicas a las que tengan planeado asignar recursos propios en presente año o posteriores.
4. Los docentes y las empresas deberán cumplir con los entregables en los tiempos previstos y acompañar el proceso de protección intelectual que se requiera. El Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de vincular todos los productos intelectuales derivados de estos proyectos a los grupos de investigación.
5. Los empleados de las empresas y los docentes que hayan participado en la creación de productos intelectuales y sean seleccionados por el departamento de investigación deberán crear su hoja de vida en CvLAC (aplicativo de hoja de vida de Minciencias) y vincularan los productos intelectuales a los grupos de investigación respectivos.
6. Aceptar los términos de la convocatoria en términos de propiedad intelectual y obligaciones contractuales.
7. En los casos en que las empresas, luego de la capacitación deseen participar en la convocatoria de Minciencias de beneficios tributarios con uno de los grupos de investigación del Politécnico Grancolombiano, deberán realizar un convenio específico asociado a los costos administrativos, de supervisión y gestión de firmas y avales respectivos que requiera la convocatoria. El valor de este servicio es de \$8'325.000 COP por proyecto.

ARTÍCULO 7. PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN Y CRONOGRAMA

Etapa	Hito	Fechas
Preparación	Conformación de un equipo de docentes con experiencia en la formulación de proyectos	Del 30 de enero hasta el 1 marzo 2022
Preparación	Capacitación de docentes en la formulación de proyectos de I+D+i en el marco de la convocatoria de beneficios tributarios.	1 marzo 2022 – 19 de marzo 2021
Primera fase	Publicidad y llamado a las empresas y docentes a vincularse a la capacitación de beneficios tributarios	1 marzo 2022 – 19 de marzo 2021
Segunda fase	Capacitación a las empresas en la formulación de proyectos de I+D+i en el marco de la convocatoria de beneficios tributarios.	21 marzo de 2022 – 02 de abril de 2022
Tercera fase	Formalización de convenios y contratos entre la empresa y la institución y formulación de proyectos. (Los docentes en esta fase deben realizar también sus convenios con las empresas, en caso de que el servicio será requerido por la empresa).	2 abril de 2022 – 2 de junio de 2022
Cuarta fase	Ejecución de los proyectos y verificación del cumplimiento de los compromisos pactados.	De acuerdo con el cronograma, entregables y obligaciones de cada proyecto.
Quinta fase	Postulación de proyectos a la convocatoria anual de beneficios tributarios.	Fechas según Minciencias

Las fechas mencionadas pueden cambiar de acuerdo con disposiciones institucionales o necesidades de la convocatoria.

ARTÍCULO 8. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los proyectos planteados en el marco de la presente CONVOCATORIA DE RELACIONAMIENTO UNIVERSIDAD EMPRESA 2022, deberán ser originales y no afectar derechos de terceros ni comprometer a la Institución ante reclamaciones por utilización no autorizada de contenidos, marcas, u otros elementos protegidos por derechos de propiedad intelectual, derechos de imagen y derechos sobre información.

Las EMPRESAS tendrán los derechos patrimoniales de los productos derivados de cada proyecto, sin embargo, al participar en esta convocatoria, LAS EMPRESAS se comprometen a asegurar la formalización de estos productos intelectuales y permitirán la vinculación de estos a la hoja de vida de los líderes del proyecto y a los grupos de investigación del POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO para cuestiones de reporte a MINCIENCIAS del trabajo realizado.

Para efectos de formalizar la titularidad sobre las soluciones tecnológicas, con el propósito de aseguramiento de derechos y realización de trámites de registro, los participantes seleccionados realizarán los actos necesarios concretar los registros de propiedad intelectual ante las entidades gubernamentales autorizadas para tal fin.

En todo caso, el Politécnico Gracolumbiano reconocerá y respetará la condición de autores, inventores y/o diseñadores de los participantes sobre las soluciones respectivas. Si algunas de las soluciones cuentan con derechos de propiedad intelectual existente desde la primera fase, deberán ser declarados por los respectivos participantes y serán reconocidos y respetados por el Politécnico Gracolumbiano.